



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental El Progreso

Expediente No. IC-EP-15-2019.

Resolución No. DDRCEP-R-012-02-2019.

Ref. AARV/aarv

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE EL PROGRESO,
febrero veintiséis de dos mil diecinueve. -----

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos postulados a integrar la Corporación Municipal MORAZÁN, municipio del Departamento de El Progreso, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, según Decreto de Convocatoria Número 01-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve emitido por el Tribunal Supremo Electoral, postulados por el Partido Político: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), compuesto de setenta y un folios, a solicitud del señor *Omar Arnulfo Orellana Moscoso*, Representante Legal de la citada organización política.

CONSIDERANDO:

Que según inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción." En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso.

CONSIDERANDO:

Que del análisis y revisión exhaustiva de la documentación presentada se desprende: a) que la postulación y designación de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se celebró mediante Sesión del Comité Ejecutivo Nacional según Acta número 01-2019 de sesión de Comité Ejecutivo Nacional de fecha quince de enero dos mil diecinueve designados por el partido político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), en virtud que el partido político no tiene organización partidaria vigente b) que el formulario CM 755 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 755 fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de enero del año en curso y antes del diecisiete de marzo, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve.-

CONSIDERANDO:

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 755 se desprende lo siguiente: a) dos fotografías del candidato a Alcalde, b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, **excepto la del Concejal Suplente II** expedidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación -DPI- de todos los candidatos, **excepto la del Concejal Suplente II** d) Declaración jurada de todos los candidatos, **excepto la del Concejal Suplente II** mediante acta notarial donde manifiestan que si llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y que no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, y 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

.../



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental El Progreso

Expediente No. IC-EP-15-2019.
Resolución No. DDRCEP-R-012-02-2019.
Ref .AARV/aarv.

.../02

e) Que el candidato postulado Israel Rojas Ordoñez manifiesta mediante declaración Jurada que SI HA MANEJADO FONDOS PÚBLICOS, y todos los demás candidatos postulados manifiestan en su declaración jurada que NO HAN MANEJADO FONDOS PÚBLICOS, no obstante de no estar obligados, presentaron la constancia transitoria de inexistencia de reclamos de cargos excepto la del **Concejal Suplente I**; f) Todos los candidatos presentaron la constancia de carencia de antecedentes penales y policiacos, **excepto la del Concejal Suplente II** los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, g) Que todos los candidatos presentaron las constancia de carencia de antecedentes penales y policiacos, **excepto la del Concejal Suplente II** habiéndose verificado su autenticidad en línea con los enlaces del Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación adjuntando para tal efecto fotocopias simples de dichas verificaciones.-

CONSIDERANDO:

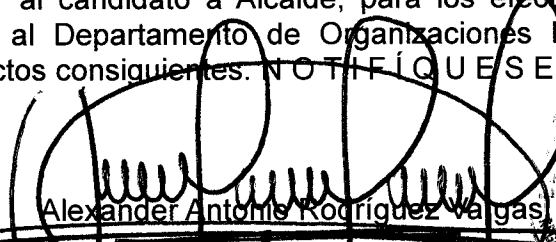

Que de la revisión individual de cargos de los candidatos postulados, se estableció que el Partido Político Vamos Por Una Guatemala Diferente (VAMOS) según acta número 01-2019 de celebración de Sesión de comité Ejecutivo Nacional de fecha enero quince de dos mil diecinueve si postulo candidato al cargo de **Concejal Suplente II** en el municipio de Morazán del departamento de El Progreso siendo que no presentaron la documentación correspondiente tal y como consta en el formulario CM 755 por lo que se declara vacante el cargo de **Concejal Suplente II** .-

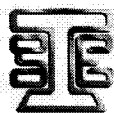
POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, con base en lo considerado, en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos 22,113, 254 de la Constitución Política de La República de Guatemala; 1, 47 literal c);169 literal a), 196, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Sus Reformas; 50, 51, 53, 55 literal b), 59, 59 bis, 60 y 61 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 13, 43, 45 y 47 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

RESUELVE:

I) **CON LUGAR:** La solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **MORAZÁN**, municipio del Departamento de **EL PROGRESO**, que postula el Partido Político: **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE(VAMOS)**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a verificarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde señor: **ISRAEL ROJAS ORDOÑEZ**; II) **CON LUGAR:** La inscripción de los candidatos que se consigna en el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales No. CM 755; III) **DECLARAR VACANTE** el cargo de **Concejal Suplente II** de la solicitud de Inscripción CM 755 por no presentar la documentación de mérito IV) Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; V) Remítase el expediente en cuestión al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFÍQUESE.**


Alexander Antonio Rodríguez Vargas

~~Delegación Departamental El Progreso~~
~~Tribunal Supremo Electoral~~



*Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental El Progreso*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

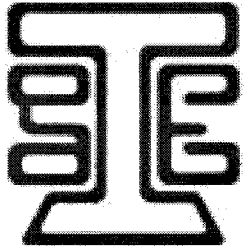
En la Ciudad de Guastatoya, Cabecera del departamento de El Progreso, el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, a las dieciséis horas con treinta minutos en, Barrio El Porvenir, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, NOTIFIQUÉ al Partido Político: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS) el contenido de las Resolución No. DDRCEP-R-12-02-2019 , dictada dentro de los Expediente No. IC-EP-15-2019 , por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, con fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, mediante copia simple que entregué a Omar Arnulfo Orellana Moscoso quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con código único -CUI- número un mil seiscientos cincuenta y cuatro, cuarenta mil ochocientos trece, cero dos cero uno (1654 40813 0201), y de enterado y por recibirla de conformidad SI firma. Doy Fe.

Omar Arnulfo Orellana Moscoso

NOTIFICADO



Alexander Antonio Rodríguez Vargas
Delegado Departamental



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario

755

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **EL PROGRESO*MORAZAN**

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 01 de marzo de 2019 09:00

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1967428110202	ISRAEL ROJAS ORDÓÑEZ	1967428110202	07/12/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1966682710202	RICARDO PANTALEÓN PANTALEÓN	1966682710202	06/07/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1992554150202	EDER ALBERTO IZAGUIRRE ARRIAZA	1992554150202	12/07/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1984322910202	ALVARO DE JESÚS GARCÍA ARISTÓNDO	1984322910202	17/09/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1918855250202	FLAVIO ARRIAZA PAREDES	1918855250202	28/08/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1977185820202	FRANCISCA GARCÍA SANABRIA	1977185820202	11/10/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1922225380202	RAMIRO PANTALEÓN PINEDA	1922225380202	02/11/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1926469070202	WALDEMAR ORTEGA FLORES	1926469070202	09/07/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1935617350202	HÉCTOR OVIDIO VELÁSQUEZ RUIZ	1935617350202	17/07/74
null				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE